



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00160 -00
DEMANDANTE:	IVÁN GUSTAVO CÓRDOBA VALENCIA
DEMANDADO:	LA COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

Se incorpora al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero. Se anexa la documental remitida al correo institucional el pasado 10/05/2022, por parte de la apoderada de **LA COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**, en la que aporta constancia del pago del cálculo actuarial que ya había presentado COLPENSIONES.

La documental se pone en conocimiento de las partes y se ordena tenerla en cuenta para cualquier efecto procesal relativo al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la conciliación celebrada el día 04/02/2020 (ver folios 623 a 624).

Segundo. Ordena reintegrar el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bbb6bd4c6c5ba6c1b45bb854bb3ad2b9f9c7fbd99c165008fba2fa6a9cbed8**

Documento generado en 16/06/2022 01:50:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**